



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**TITULCIA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Que por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2011, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, cada tres meses, a la hora que se determinará en cada caso, en primera convocatoria, y dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Segundo.—Facultar a la señora alcaldesa, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquel.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo a los concejales afectados y proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Titulcia, a 1 de julio de 2011.—La alcaldesa-presidente, María Fuencisla Moline-ro Cuenca.

(03/25.169/11)